ANEXO. GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DE LA LITOTECA NACIONAL "TIERRA DE PAZ" DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

1. ALCANCE.

El presente documento corresponde a una guía para la realización de la visita técnica a las instalaciones de la Litoteca Nacional "Tierra de Paz", del Servicio Geológico Colombiano, en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos del proceso SGC-SASI-027-2025:

NUMERAL 5. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

5.2 VISITA PRESENCIAL: *Los proponentes deberán realizar una visita presencial a las instalaciones de la Litoteca Nacional "Tierra de Paz" durante el desarrollo del proceso acorde al cronograma publicado en Secop II. Esta visita, que es de carácter OBLIGATORIO, tiene como fin que el proponente se informe debidamente de las condiciones físicas, técnicas, logísticas, sociales y de terreno, así como de los productos y servicios que en caso de resultar adjudicatario deberá adquirir y contratar para la ejecución del objeto contractual. De igual forma, es responsabilidad del proponente que la visita sea realizada por personal experto en todos los aspectos relacionados con el objeto a contratar*.

2. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contratista entregará acorde al "Anexo-Especificaciones-técnicas-mínimas-Trilateral", en las instalaciones de la Litoteca Nacional "Tierra de Paz" en el Kilómetro 2 Vía El Refugio Calle 8 Norte No. 3W-60 en las instalaciones del Parque Tecnológico Guatiguará de la Universidad Industrial de Santander UIS, en la vereda Guatiguará, del municipio de Piedecuesta, Santander.

   Ver ubicación: https://maps.app.goo.gl/GjBPokQZC2SFAeos7

3. **FECHA DE LA VISITA:** Con el fin de dar cumplimiento al requisito de visita técnica presencial por parte de los interesados en participar en el proceso, se informa que la fecha de programación de la misma será comunicada una vez el proceso sea publicado en la plataforma SECOP II, a través de un mensaje público visible para todos los interesados

4. REQUISITOS PARA LA VISITA.

Con el fin de garantizar la seguridad de las personas, los visitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

4.1 INGRESO.

- **Autorización:** Para la autorización de ingreso, la empresa interesada deberá enviar una comunicación al correo electrónico ggomez@sgc.gov.co, con al menos dos días hábiles de antelación, manifestando la intención de realizar la visita con la siguiente información:

- Nombre y número de documento oficial de identificación de las personas delegadas para realizar la visita.
- Documento que certifique la vigencia de la afiliación a la ARL de las personas delegadas al momento de la visita.

- Al momento del ingreso, los visitantes deberán presentar su documento de identificación oficial.
- Todos los visitantes deben asistir a una charla de inducción sobre normas de seguridad, uso de EPP y comportamiento en las instalaciones.
- Firmar el registro de ingreso y cumplir con los trámites de control de acceso requeridos por el equipo de seguridad física del Servicio Geológico Colombiano.

4.2 INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

- Para la permanencia en la bodega de operación, el personal deberá portar:
  - Casco de seguridad industrial (tipo I, clase G o E).
  - Zapato cerrado de seguridad antideslizante.
  - Camisa manga larga y pantalón largo (recomendable tipo jean).

4.3 NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN LAS INSTALACIONES

- Está estrictamente prohibido ingresar bajo efectos de alcohol, drogas y/o sustancias psicoactivas.
- Transitar con precaución por pasillos y áreas de consulta; no correr ni obstruir las rutas de circulación.
- Está prohibido fumar y/o consumir alimentos dentro de las instalaciones de la bodega.
- No se permite tomar fotografías ni grabar videos sin autorización previa.
- Está prohibido manipular muestras o equipos sin autorización o supervisión directa del personal responsable.

4.4 RESPONSABILIDAD DEL VISITANTE

- Cumplir rigurosamente con las normas establecidas y las instrucciones del personal del Servicio Geológico Colombiano.
- Actuar con respeto hacia el personal, las instalaciones, las normas técnicas y las muestras almacenadas en la Litoteca Nacional.
- El incumplimiento de estas normas será causal de retiro inmediato y eventual restricción para futuras visitas.